
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 699207/35/2022, El o la (los) C. IRMA CRUZ BERNABE, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PARAJE DENOMINADO "SAN ANTONIO XAHUENTO", LOCALIZADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N, COLONIA LAS ADOBERAS, Municipio de TULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 13.50 METROS con FELIPE ARANDA HERNANDEZ. Al Sur: 13.50 METROS con CALLE SIN NOMBRE. Al Oriente: 10.00 METROS con LUISA CRUZ BERNABE. Al Poniente: 10.00 METROS con PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 135.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 15 de junio del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M EN D.F. MARÍA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1297-A1.- 29 junio, 4 y 7 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 507606/7/23, C. BENJAMIN MUÑOZ BERNAL, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PVDA. DE ALDAMA, MANZANA 1, LOTE 7, PREDIO DENOMINADO "TEPETLAC", DE LA COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 12.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON PVDA. DE ALDAMA, AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de Mayo del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4071.-29 junio, 4 y 7 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 514123/25/23, C. SENORINA GOMEZ VELAZQUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CUAUHEMOC, LOTE 45, MZA. S/N, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COL. BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS COLINDA CON ALICIA BARRAGAN LOPEZ, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON CALLEJON S/N, AL ORIENTE: 8.00 MTS COLINDA CON CLAUDIA REYES MARTINEZ, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE CUAUHEMOC. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de Mayo del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4071.-29 junio, 4 y 7 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 378821/06/2023, C. ANTONIO DARIO ARELLANO VELAZQUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE MORELOS ESQ. SANTA LUCIA, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO XOLALPA, COL. SAN LUCAS XOLOX, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 43.35 M CON FRANCISCO HERNANDEZ, AL SUR: 43.60 M CON CALLE MORELOS, AL ORIENTE: 65.60 M CON CALLE SANTA LUCIA, AL PONIENTE: 61.00 M CON JOSE CORTES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,750 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 05 de Junio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4071.-29 junio, 4 y 7 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 375498/05/2023, C. JUANA OBLEA RIOS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE FRANCISCO VILLA, NUMERO 47, COLONIA SAN MATEO TECALCO, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON ISMAEL SANTOS ALEGRIA, AL SUR: 15.00 MTS. CON MARIA GUADALUPE GUTIERREZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: 13.00 MTS. CON CALLE FRANCISCO VILLA, AL PONIENTE: 13.00 MTS. CON IRENE LOZANO MUÑOZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 180.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 05 de Junio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4071.-29 junio, 4 y 7 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 375486/03/2023, C. NICOLAS PACHECO ROQUE, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA LOTE 11 NUMERO 33, COLONIA MILPISCO, SAN PABLO TECALCO, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.06 MTS LINDA CON MARIA FELIX VDA. DE HERNANDEZ, AL SUR: 7.06 MTS LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA, AL ORIENTE: 17.00 MTS LINDA CON ORLANDO ISLAS MOLINA, AL PONIENTE: 17.00 MTS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.02 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 05 de Junio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4071.-29 junio, 4 y 7 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 378990/07/2023, C. JOSE ANGEL FLORES DELGADILLO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre una: PROPIEDAD DENOMINADA "HUEHUJECOLAL" UBICADA EN CALLE ARTES NUMERO 6 BARRIO DE COYOTEPEC EN EL POBLADO DE SAN BARTOLOME ACTOPAN, Municipio de TEMASCALAPA, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 22.50 VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y LINDA CON PEDRO FLORES, AL SUR: 21.00 VEINTIUN METROS Y LINDA CON PAULA SALAS, AL ORIENTE: 17.00 DIECISIETE METROS Y LINDA CON CALLE ARTES, AL PONIENTE: 16.00 DIECISEIS METROS Y LINDA CON SUCESION DE TOMAS JIMENEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 358.90 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 05 de Junio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4071.-29 junio, 4 y 7 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 352902/126/2022, EL C. LUIS ALBERTO CUEVAS URBINA EN REPRESENTACION DE ALVARO MONTES VENTURA Y MIRIAM REBECA CUEVAS URBINA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre del PREDIO URBANO DENOMINADO "HUJMEMETLA", UBICADO EN AV. DE LOS CEDROS S/N, SAN MIGUEL XOMETLA MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.77 METROS COLINDA CON RUBEN OLVERA REYES, AL SUR: 24.31 METROS COLINDA CON FRANCISCA GALINDO JUAREZ, AL ORIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON AV. DE LOS CEDROS, AL PONIENTE: 12.12 METROS COLINDA CON CARLOS JUAREZ JUAREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 289.96 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 16 de Mayo del 2023.-

A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4071.-29 junio, 4 y 7 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 63600/12/2022, El o la (los) C. DULCE AZUCENA MILLAN GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO SIN NOMBRE, SIN NUMERO, RINCONADA DE ATOTONILCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 15.00 METROS Y COLINDA CON SOCORRO SERRANO GUADARRAMA, Al Sur: 15.00 METROS Y COLINDA CON VICENTE LEOPOLDO CRUZ SALAZAR, Al Oriente: 10.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE, Al Poniente: 10.00 METROS Y COLINDA CON SANTOS RAMOS PADILLA. Extensión superficial de: 148.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 25 de abril del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

29.- 4, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 13551/15/2023, El o la (los) C. CATALINA ROA FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA CUARTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 48.00 METROS CON AVENIDA DE LA PAZ, Al Sur: 53.00 METROS CON VIRGINIA ROA FLORES, Al Oriente 9.20 METROS CON CAMINO PEATONAL A PREDIO DE VIRGINIA ROA FLORES, Al Poniente: 17.95 METROS CON CAMINO VECINAL (CALLEJÓN DEL BESO). Superficie Total de: 652.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 27 de ABRIL del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

29.- 4, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 13549/14/2023, El o la (los) C. CATALINA ROA FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE JALTEPEC. ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 7.50 METROS CON CALLE BENITO JUÁREZ, Al Sur: 9.90 METROS CON ROMANA MARTÍNEZ CASTAÑEDA, Al Oriente 29.59 METROS CON GUILLERMINA MONDRAGÓN HERNÁNDEZ, Al Poniente: 23.00 METROS CON REBECA LOURDES ROA FLORES. Superficie Total de: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 27 de ABRIL del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

29.- 4, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 13546/13/2023, El o la (los) C. HORACIO ROA FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE DE ALFREDO DEL MAZO S/N, EN LA TERCERA MANZANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 5.00 MTS. CON ALICIA H. SANCHEZ VALDEZ,

Al Sur: MIDE 12.00 MTS. CON LA CALLE DE ALFREDO DEL MAZO, Al Ote: MIDE 35.00 MTS. CON ELVIRA SANCHEZ GARCIA Y TERESA ROA GARCIA, Al Pte: MIDE 30.00 MTS. CON ELIAS SANCHEZ ROA. Superficie Aproximada del terreno: 267 MTS. CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 27 de ABRIL del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
29.- 4, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 689202/23/2022, El o la (los) C. JORGE RENE TAPIA HERNÁNDEZ Y ERICK ARMANDO TAPIA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE TRES DE OCTUBRE, BARRIO LA MANZANA Municipio de TULTEPEC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 15.70 METROS con JUAN MARTINEZ ZAMORA. Al Sur: 16.00 METROS con CALLE 3 DE OCTUBRE. Al Este: 11.90 METROS con ALEJANDRO SANCHEZ PONCE. Al Oeste: 11.30 METROS con ANGEL SALDAÑA GALICIA. Con una superficie aproximada de: 183.86 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 25 de MAYO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.
67.- 4, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 752592/6/2023, El o la (los) C. RODOLFO GONZALEZ GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: AV. DEL PANTEON S/N, MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 40.70 m. CON AGUSTO CIRILO HERNANDEZ Y AGRIPINO GONZALEZ, Al Sur: 28.00 m. CON MANUEL TELLEZ ARCE, Al Oriente: 39.70 m. CON CALZADA AL PANTEON; Al Poniente: 36.40 m. PANTEON MUNICIPAL. Con una superficie aproximada de: 1,267.00 M2 MIL DOCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 30 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.
79.- 4, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 740927/67/2022, El o la (los) C. MARIA DURAN MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, BARRIO DE SANTA CRUZ, EN SAN PABLO AUTOPAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE 13.30 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUR 13.30 MTS. CON RICARDO MARTINEZ. ORIENTE 15.00 MTS. CON JOSE ANTONIO ROMERO EZQUIVEL. PONIENTE 15.00 MTS. CON MOISES VALDEZ MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 22 de junio del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.
178.- 7, 12 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,806 de fecha 08 de junio del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de

la señora MARIA ALEJANDRA RIVERA BECERRIL, a solicitud de los señores BENITO VILLANUEVA ALVARADO, MARIA ALEJANDRA VILLANUEVA RIVERA, BENITO QUETZALLI VILLANUEVA RIVERA y XOCHIQUETZAL YOLOTZIN VILLANUEVA RIVERA, en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de la señora MARIA ALEJANDRA RIVERA BECERRIL; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

4012.- 27 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **40,402**, volumen **1,570** de fecha **02** de **Junio** del año **2023**, otorgada ante la suscrita, se hizo constar la Iniciación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ANTONIO CHEW BECERRIL**, mediante la cual la señora **MARIA DE LA LUZ RIVERA FONSECA, CINDY CHEW RIVERA Y BRIAN LEE CHEW RIVERA** este último representado por la señora CINDY CHEW RIVERA, la primera de los mencionados en calidad de cónyuge y los siguientes en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de siete días, de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México, a 16 de Junio del 2023.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

4023.- 27 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **40,476 cuarenta mil cuatrocientos setenta y seis**, Volumen **1574 mil quinientos setenta y cuatro Protocolo Ordinario**, de fecha 16 dieciséis de junio de 2023 dos mil veintitres, otorgada ante la fe de la suscrita Notario; se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIBEL BARCENAS MEZA**, que otorgaron los señores **MARCO ANTONIO BARCENAS MEZA; MARIA ELENA BARCENAS MEZA; MONICA BARCENAS MEZA; ANA LILIA BARCENAS MEZA Y ALFREDO BARCENAS MEZA**, todos en su calidad **PRESUNTOS HEREDEROS**, manifestando su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhiben a la suscrita el acta de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre de la autora de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer para su publicación por dos veces, con intervalo de siete días; de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 21 de Junio de 2023.

LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

4024.- 27 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **82,393** del volumen **1577** de fecha **02 de junio** del año **2023**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN")**; a bienes del señor **ALBERTO ESQUINCAR MENDEZ**, que formalizan las presuntas herederas, siendo estas, las señoras **ROSA MARIA CASELIN NAVA, ROSA HELENA ESQUINCAR CASELIN** y **ARCELIA GABRIELA ESQUINCAR CASELIN**, en su carácter la primera de ellas de cónyuge supérstite y las demás en su carácter de descendientes directas (hijas) del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramiten la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de junio de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

4035.- 27 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 50,058 asentada en el volumen número 968 de fecha 21 de abril del 2023, a petición expresa de los señores **FABIOLA FLORES MARTÍNEZ, NÉSTOR OMAR FLORES MARTÍNEZ, SAULO IGNACIO FLORES MARTÍNEZ Y MARÍA GUDELIA LORENZA MARTÍNEZ NAVARRO**, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **FRANCISCO FLORES REYES**.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1275-A1.- 27 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 49,973 asentado en el volumen número 963 de fecha 27 de febrero del 2023, a petición expresa de los señores **DENISSE IVETTE FLORES ALCOCER, ILEANA MONZERRAT FLORES ALCOCER, TANIA VANESSA FLORES ALCOCER Y AGUSTIN FLORES AVILES**, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARIA VICTORIA ALCOCER LEYVA**.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1276-A1.- 27 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita notario público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **44,627**, volumen **757**, de fecha el día doce del mes de junio del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **ISAURO GUZMÁN MAURICIO**, que formalizaron, como presuntos herederos, los señores **J. JESÚS, ISAURO, ROSAURA, MARÍA GUADALUPE, JUAN MANUEL, ELEAZAR, LETICIA, MARTINA** y **MARÍA MARICELA**, todos de apellidos **GUZMÁN AGUIÑA**, en su calidad de hijos del autor de la citada sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el *de cujus* e hicieron constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 20 días del mes de junio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

1277-A1.- 27 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO A 15 DE JUNIO DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 78,950 de fecha 15 de Junio del dos mil 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SUSANA PADILLA PEÑAFLO, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores JAVIER VERA BUCIO, MARÍA FERNANDA VERA PADILLA Y XIMENA VERA PADILLA, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

4042.- 28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTZINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

24,703

Por escritura 24,703 de fecha 01 de junio de 2023, otorgada ante el suscrito, los señores **JOSÉ LUIS** y **LETICIA**, ambos de apellidos **PALACIOS MALDONADO**, aceptaron los legados instituidos a su favor en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora TERESA MALDONADO ROMERO.

Asimismo, el señor **JOSÉ LUIS PALACIOS MALDONADO** aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4043.- 28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTZINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

24,707

Por escritura 24,707 de fecha 09 de junio de 2023, otorgada ante el suscrito, los señores **SERGIO GIOVANNI, HÉCTOR DANIEL, EDGAR RICARDO** y **OSCAR DÁVICO**, todos de apellidos **BOLAÑOS AMÉZQUITA**, por su propio derecho y en su carácter de herederos en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ARMANDO BOLAÑOS SÁNCHEZ**, quien en su momento fue el cónyuge supérstite de la señora **GUADALUPE AMÉZQUITA NAVA**, radicaron ante el suscrito sucesión intestamentaria a bienes de la citada señora **GUADALUPE AMÉZQUITA NAVA**, y manifestaron de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor o igual derecho para heredar a la "de cujus".

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4044.- 28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura 4714, de fecha 16 de junio de 2023, ante mí, se hizo constar la Tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FORTUNATO LIBORIO CRUZ LOPEZ, que contiene el reconocimiento y validez del testamento público abierto, la Aceptación de Herencia, por parte de la señora TERESA IBARRA GUTIERREZ (quien también acostumbra a usar el nombre de TERESA IBARRA GUTIERREZ DE CRUZ), así como la Aceptación de Cargo de Albacea, por parte del señor URIEL CRUZ IBARRA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Junio de 2023.

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4056.- 28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **15975 (QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO)**, volumen **360 (TRESCIENTOS SESENTA)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, los señores **AGUSTINA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ, JOSHUA SHARON GOMEZ GONZALEZ, JOSE DANIEL GOMEZ GONZALEZ**, y la señora **MARIA DOLORES GONZALEZ MENDEZ**, iniciaron el trámite extrajudicial y **RADICARON** ante Mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE DANIEL GOMEZ Y SANCHEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE DANIEL GOMEZ SANCHEZ**, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. De igual manera los señores **AGUSTINA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ, JOSHUA SHARON GOMEZ GONZALEZ** y **JOSE DANIEL GOMEZ GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y/O LEGATARIOS** por declaración unilateral de voluntad **ACEPTARON LOS LEGADOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR** en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE DANIEL GOMEZ Y SANCHEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE DANIEL GOMEZ SANCHEZ**; y la señora **MARIA DOLORES GONZALEZ MENDEZ** **ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA** dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ocho de junio del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4069.- 28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **16,244** de fecha 15 de junio del año 2023, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CANDIDO ESTRADA CORREA**, a solicitud de la señora **MA. PILAR CORREA ALVAREZ** (quien también acostumbra utilizar indistintamente los nombres de MA. DEL PILAR CORREA ALVAREZ, MARÍA DEL PILAR CORREA ALVAREZ, PILAR CORREA ALVAREZ y MA. PILAR CORREA), en su carácter de madre del autor de la presente sucesión, por su propio derecho, representada en este acto por la señora **MARIA CRISTINA ESTRADA CORREA**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.
RFC. RURP700427PQ1.

1288-A1.- 28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **16,255**, de fecha 21 de junio de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ**, quien también utilizaba los nombres de Ma Guadalupe Ramírez González y María Guadalupe Ramírez, a solicitud de los señores **DULCE VIVIANA VARELA RAMÍREZ** y **LUIS EMILIO VARELA RAMÍREZ**, ambos en su carácter de herederos universales de dicha sucesión, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por la de cujus, así mismo, el señor, **LUIS EMILIO VARELA RAMÍREZ**, aceptó el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1289-A1.- 28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 22 de junio de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9707**, volumen **87** de fecha **21 de junio de 2023**, otorgada ante la suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Vicenta María Galván Portillo** a solicitud de las señoras **María del Socorro y Lourdes**, de apellidos **Sánchez Galván**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hijas respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1291-A1.- 28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 22 de junio 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9684**, volumen **84** de fecha **14 de junio de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Hilda Rivas Padilla**, quien también fue conocida como Hilda Rivas Y Padilla, el reconocimiento de validez de testamento y de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y legado, el nombramiento de herederos y legatarios y el nombramiento y aceptación del cargo de albacea a solicitud de los señores **Hilda Karina Guadarrama Rivas** y **Eduardo Iván Guadarrama Rivas**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Legatarios y la primera de los mencionados como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1292-A1.- 28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 22 de junio de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9687**, volumen **87** de fecha **14 de junio de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Susana Margarita Méndez Y Sánchez**, el reconocimiento de validez de testamento y de derechos hereditarios, el repudio y la aceptación de herencia, el nombramiento de heredera y la designación del cargo de albacea a solicitud de los señores **Rosa María, Claudia, Eda Mariana, Mario Dionisio, Verónica** y **Miriam**, de apellidos **Castellanos Méndez**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la sucesión testamentaria a bienes de **Rosa Méndez Y Güisado**, la primera de los mencionados en su carácter de **heredera** y **albacea** de dichas sucesiones, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1293-A1.- 28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 22 de junio de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9624**, volumen **84** de fecha **31 de mayo de 2023**, otorgada ante la suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Alejandro Alberto Agapito Marcelino** a solicitud de los señores **Macario Agapito Osorio** y **Ofelia Ignacia Marcelino Albino**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de padres respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1294-A1.- 28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **40,558 cuarenta mil quinientos cincuenta y ocho**, Volumen **1576 mil quinientos setenta y seis Protocolo Ordinario**, de fecha 28 veintiocho de junio de 2023 dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita Notario; se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ZENON DEMETRIO MARTINEZ**, que otorgaron los señores **GLORIA FERNANDEZ CARRILLO; LIDIA DEMETRIO FERNANDEZ; GABRIELA DEMETRIO FERNANDEZ; ZENON DEMETRIO FERNANDEZ; DAVID DEMETRIO FERNANDEZ Y ALDO MAURICIO DEMETRIO FERNANDEZ**, la primera de las mencionadas en calidad de cónyuge supérstite, los demás en calidad de **DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO** y todos en calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS**, manifestando su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhiben a la suscrita el acta de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer para su publicación por dos veces, con intervalo de siete días; de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 04 de Julio de 2023.

LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

164.- 7 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 03 de julio de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**87,340**", volumen "**1,820**", de fecha "**12 de mayo de 2023**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GENARO RAFAEL SANTIAGO HERNÁNDEZ**, que otorgan los señores **RAFAEL y RUTH ambos de apellidos SANTIAGO CARRILLO** y la señora **MARÍA ISABEL CARRILLO HERNÁNDEZ**, los dos primeros como descendientes directos y la última como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor **GENARO RAFAEL SANTIAGO HERNÁNDEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

170.- 7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 03 de julio de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "87,094", volumen "1,804", de fecha "01 de marzo de 2023", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE MIRANDA RUIZ**, que otorga la señorita YOLITZIN ABRIL MIRANDA RUIZ como descendiente directa de la de cujus, en su carácter de posible heredera, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiesta** que no **tiene** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ella**. Acreditando la muerte de la señora **MARÍA GUADALUPE MIRANDA RUIZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con su respectiva acta de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

171.- 7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,657 volumen 554, de fecha veintiuno de junio del año dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, a solicitud de la Señorita HILDA MARÍA VIVANCO ROBLES y de la Señora SANDRA GOLONDRINA VIVANCO ROBLES, por su propio derecho, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del SEÑOR ENRIQUE VIVANCO HERNÁNDEZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose sus derechos como únicas y universales herederas, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando el cargo de Albacea la Señorita HILDA MARÍA VIVANCO ROBLES que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 04 días del mes de julio del 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.-

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

176.- 7 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 82,650, del volumen 1,583, de fecha veintidós de junio del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BLANCA ESTELA MEJÍA CARREÓN**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **ANGÉLICA MEJÍA CARREON** (su sucesión), **FERNANDO MEJÍA CARREON**, **ALFONSO MEJÍA CARREON**, **ROBERTO MEJÍA CARREON**, **MARÍA ISABEL MEJÍA CARREON**, **VERÓNICA MEJÍA CARREON** Y **OSCAR MEJÍA CARREON**, en su carácter de parientes colaterales por consanguinidad en segundo grado (hermanos) de la autora de la sucesión, **QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA SUCESIÓN VÍA NOTARIAL**, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LA SEÑORA ANGÉLICA MEJÍA CARREON** (su sucesión) por conducto de su albacea y coheredero universal señor **FERNANDO MEJÍA CARREON** con el consentimiento de todos los coherederos de dicha sucesión, señores **ALFONSO MEJÍA CARREON**, **ROBERTO MEJÍA CARREON**, **MARÍA ISABEL MEJÍA CARREON**, **VERÓNICA MEJÍA CARREON** Y **OSCAR MEJÍA CARREON**; en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANGÉLICA MEJÍA CARREON**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 26 de junio del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

180.- 7 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 30 de junio de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y toda vez que, a solicitud de la señora **CLAUDIA ABIGAIL PÉREZ RODRÍGUEZ**, se continuará ante mi fe, el procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **JESUS PEREZ VAZQUEZ**, quien también acostumbra utilizar en sus asuntos públicos y privados el nombre de **JESUS PEREZ**, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO**, otorgada el día **ocho** de **noviembre** del año **dos mil dieciséis**, ante la fe del Licenciado Salvador Ximénez Esparza, Titular de la Notaría Pública número ciento veintiséis del Estado de México, **SE HIZO CONSTAR, LA RADICACION DE LA SUCESIÓN** antes mencionada, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

08-B1.- 7 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 30 de junio de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y toda vez que, a solicitud de la señora **CLAUDIA ABIGAIL PÉREZ RODRÍGUEZ**, se continuará ante mi fe, el procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **MARIA ANTONIA RODRIGUEZ Y HERNANDEZ**, quien también acostumbra utilizar en sus

asuntos públicos y privados los nombres de **MARIA ANTONIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANTONIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANTONIA RODRIGUEZ Y ANTONIA RODRIGUEZ HDEZ, HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO**, otorgada el día **ocho de noviembre** del año **dos mil dieciséis**, ante la fe del Licenciado Salvador Ximénez Esparza, Titular de la Notaría Pública número ciento veintiséis del Estado de México, **SE HIZO CONSTAR, LA RADICACION DE LA SUCESIÓN** antes mencionada, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

09-B1.- 7 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DEL SEÑOR AMBROSIO JORGE SAAVEDRA ABREGO**

Mediante instrumento número ocho mil ochocientos cincuenta y ocho, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se hizo constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor AMBROSIO JORGE SAAVEDRA ABREGO, que otorgaron los señores YOLANDA MAGDALENA LÓPEZ MARTÍNEZ, JORGE LUIS SAAVEDRA LÓPEZ Y VÍCTOR HUGO SAAVEDRA LÓPEZ, en su calidad de esposa e hijos del autor de la sucesión y como presuntos herederos, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de julio de 2023.

35-A1.- 7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AVISO DE LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS Y LA CESIÓN DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS a bienes de los señores **BENITO TOMÁS MORALES MÉNDEZ** (quien también fue conocido con los nombres de **TOMÁS MORALES** y **TOMÁS MORALES MÉNDEZ**) y **MARÍA LETICIA PÉREZ MORENO** (quien también fue conocida con los nombres de **LETICIA PÉREZ** y **LETICIA PÉREZ MORENO**).

Mediante instrumento número ocho mil ochocientos treinta y siete, de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, ante la fe del Notario Público número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado **JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL**, se hizo constar:

I.- LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores **BENITO TOMÁS MORALES MÉNDEZ** (quien también fue conocido con los nombres de **TOMÁS MORALES** y **TOMÁS MORALES MÉNDEZ**) y **MARÍA LETICIA PÉREZ MORENO** (quien también fue conocida con los nombres de **LETICIA PÉREZ** y **LETICIA PÉREZ MORENO**), que otorgaron las señoritas **CLAUDIA LETY MORALES PÉREZ, NANCY NAYELLI MORALES PÉREZ** y **YADIRA ISAMAR MORALES PÉREZ**, en su calidad de hijas de los autores de las sucesiones.

II.- LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que realizaron las señoritas **NANCY NAYELLI MORALES PÉREZ** y **YADIRA ISAMAR MORALES PÉREZ**, a favor de la señorita **CLAUDIA LETY MORALES PÉREZ**, respecto de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores **BENITO TOMÁS MORALES MÉNDEZ** (quien también fue conocido con los

nombres de TOMÁS MORALES y TOMÁS MORALES MÉNDEZ) y **MARÍA LETICIA PÉREZ MORENO** (quien también fue conocida con los nombres de LETICIA PÉREZ y LETICIA PÉREZ MORENO).

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de mayo de 2023.

36-A1.-7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES MARIANO NAGORE TORRES,
MAGDALENA DEL VALLE SOTRES Y FERNANDO NAGORE DEL VALLE**

Mediante instrumento número ocho mil ochocientos cincuenta y cinco, de fecha quince de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notarito, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS** a bienes de los señores **MARIANO NAGORE TORRES, MAGDALENA DEL VALLE SOTRES y FERNANDO NAGORE DEL VALLE** que otorgó la señorita **MARIANA NAGORE DEL VALLE**, en su calidad de hija y hermana de los autores de las sucesiones, quien manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en las citadas sucesiones.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de julio de 2023.

37-A1.- 7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **16,231**, de fecha 09 de junio de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CELIA PEÑA ZAMORA**, a solicitud de los señores **ALEJANDRO GERARDO LANDA PEÑA, REBECA LANDA PEÑA, ELINA LANDA PEÑA** y la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de la señora **MARÍA ELENA ELIZABETH LANDA PEÑA** (representada por sus Coherederas Únicas y Universales **REBECA LANDA PEÑA** y **ELINA LANDA PEÑA**), reconociendo la validez del testamento, así como sus derechos hereditarios como legatarios, respectivamente, también la señora **REBECA LANDA PEÑA**, aceptó la herencia a su favor, como única y universal heredera de la citada sucesión, por último, la propia señora **REBECA LANDA PEÑA**, aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

38-A1.- 7 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de mayo de 2023.

Que en fecha 30 de mayo de 2023, la **C. MARIA DE LOS ANGELES VILCHIS VALDEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - como lote de terreno 05, de la manzana 27 Calle Veinticinco, numero dieciséis, Colonia Independencia, **en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; - - - - con superficie: 161.67.00 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE en 09.00 metros con calle 25; - - - - AL SUR en 16.00 metros con lote 16; - - - - al ORIENTE en 17.23 metros con lote 04; - - - al PONIENTE en 10.50 metros, con calle 27; - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1299-A1.-29 junio, 4 y 7 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87 DEL VOLUMEN 98 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INCRIPCIÓN VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE DEL LIBRO NÚMERO MIL SEISCIENTOS SEIS, DE FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELIPE ZACARÍAS PONCE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO DEL INMUEBLE FEDERAL; EN LA QUE CONSTAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRÓ POR UNA PARTE JUAN JOSÉ ACOSTA OLIVARES EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA Y DEUDORA; POR OTRO LADO LA SOCIEDAD DENOMINADA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA; Y POR ÚLTIMO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL ACREEDOR HIPOTECARIO; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE TREINTA Y DOS, DE LA MANZANA TRECE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA FE", LOCALIZADO EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

41.- 4, 7 y 12 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 62/2023.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 15 DE JUNIO DE 2023.

QUE EN FECHA 17 DE MAYO DE 2022, LA C. MODESTA CARRILLO BELLO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 225, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 21 DE JUNIO DE 1969, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DEL PREDIO DE LOS QUE PERTENECIERON AL RANCHO DE LA COLMENA O SAN IDELFONSO”, UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO COMO “PUERTO DE CHIVOS”, ACTUALMENTE COLONIA FRANCISCO SARABIA EN LA COLMENA, NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 498.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 33.20 TREINTA Y TRES METROS VEINTE CENTIMETROS LINDA CON FRANCISCO ROMERO, AL SUR EN 33.20 TREINTA Y TRES METROS VEINTE CENTIMETROS LINDA CON EL VENDEDOR, AL ORIENTE EN 15.00 QUINCE METROS LINDA CON EL PROPIO VENDEDOR. AL PONIENTE EN 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON UN CALLEJON PUBLICO, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FAUSTO CORREA LAGUNAS, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICION DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

167.- 7, 12 y 17 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA ANTONIA VARGAS PEREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 742/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 15, MANZANA 635, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 14.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 16.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 42.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE POPOCATEPETL.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

173.- 7, 12 y 17 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de mayo de 2023.

Que en fecha 24 de mayo de 2023, el **C. CIRILO RESENDIZ ACEVES, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Antonio Reséndiz Maqueda**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 10, de la manzana 01, de la Colonia Independencia, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 157.00 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE en 10.90 metros con los lotes No. 19 y 20; - - - - AL SUR en 10.00 metros con calle 06; - - - - al ORIENTE en 15.00 metros con lote No. 9; - - - al PONIENTE en 15.00 metros, con lote 11; - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

39-A1.- 7, 12 y 17 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 70/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE JUNIO DE 2023.

EN FECHA 06 DE JUNIO DE 2023, EL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 112, VOLUMEN 78, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 05 DE ENERO DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: EL DEPARTAMENTO MARCADO CON LA LETRA "D", DE LA CALLE ISLA MARGARITA Y RETORNO NÚMERO 123, DEL FRACCIONAMIENTO "PRADO VALLEJO", CONSTRUÍDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 21, DE LA MANZANA 202, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE SETENTA Y OCHO METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS Y LINDA: AL NORTE, EN SIETE METROS TRECE CENTÍMETROS CON JARDIN FRONTAL Y CUBO DE ESCALERAS; AL SUR EN SIETE METROS TRECE CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO DIECINUEVE Y PATIO INTERIOR; AL ORIENTE, EN TRECE METROS CON DEPARTAMENTO C Y PATIO INTERIOR Y AL PONIENTE EN TRECE METROS CON JARDIN LATERAL.- COMPUESTO DE TRES RECÁMARAS, BAÑO, SALA-COMEDOR Y COCINA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LINO GIRON ZAMUDIO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

41-A1.-7, 12 y 17 julio.